

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### ALGATOCÍN

Decreto. Apreciados errores materiales en la publicación de la Resolución de Alcaldía número 375/2022 del Ayuntamiento de Algatocín, por la que se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de Administrativo de Contabilidad de este Ayuntamiento, mediante sistema de concurso-oposición, publicado en el *BOP de Málaga* número 220, de fecha 17 de noviembre de 2022.

Vistas la competencias que me confiere la legislación de Régimen Local, por el presente,

#### He resuelto

Primero. Proceder a su rectificación en los siguientes términos:

Se incluye en “para lo no previsto expresamente en estas bases”, el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En la base 6.1, donde dice: “Desde la terminación de un ejercicio y hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días”; debe decir: “un plazo mínimo de cinco días hábiles”.

En la base 8.2, donde dice: “Los aspirantes propuestos acreditarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales”; debe decir: “Veinte días hábiles”.

Y por último donde dice “La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor de los aspirantes propuestos por el tribunal”, debe añadirse: “Publicándose en el *Boletín Oficial de la Provincia*”.

Segundo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Algatocín, 21 de noviembre de 2022.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Manuel López Gutiérrez.

4698/2022